

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

OTROS ANUNCIOS

Se hace público que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Demandante: Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Recurso: procedimiento ordinario 426/2014.

Juzgado: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 22 de Madrid.

Acuerdos recurridos:

- Escrito de la Alcaldía de 15 de noviembre de 2012, por el que, en resumen, se requiere a SERVIOCIO para que suspenda la aplicación de cualquier tarifa no aprobada expresamente por el Ayuntamiento y proceda a la devolución a los usuarios de las cantidades indebidamente cobradas por aplicación de tarifas no aprobadas por el Ayuntamiento.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 5 de diciembre de 2012, por el que, en resumen, se requiere a SERVIOCIO para que proceda a aplicar las tarifas vigentes al día de la fecha y a la devolución a los usuarios de las cantidades indebidamente cobradas por aplicación de tarifas no vigentes.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de julio de 2013, por el que, en resumen, se desestima el recurso de reposición presentado por SERVIOCIO, contra el escrito de la Alcaldía-Presidenta de 15 de noviembre y contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2012, ratificando su contenido.

Por la presente se emplaza a todos los posibles interesados a fin de que puedan comparecer y personarse en dicho procedimiento en legal forma en el plazo de nueve días, haciéndole constar que de personarse fuera del citado plazo, se le tendrá en su caso por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificaciones de clase alguna, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La personación habrá de efectuarla ante el Juzgado citado, sito en Gran Vía, número 19, 28013 Madrid, donde podrán aclarársele cuantos extremos precise para efectuarla.

San Martín de la Vega, a 10 de noviembre de 2014.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchon.

(02/7.271/14)

